

 <p>Contraloría Municipal de Itagüí <small>Control fiscal con criterio legal, ética y responsabilidad Social</small></p>	INFORME DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 1 de 22
		Versión: 03

AUDITORIA 20-2016

ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Agosto de 2016

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 2 de 22

Versión: 03

AUDITORIA 20-2016

ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL 2015

Contralora:

Manuela Garcés Osorio

Contralora Auxiliar Auditoría Fiscal:

Juan Carlos Jaramillo Palacio

Audidores:

Alba Inés Ospina Montoya
Profesional Universitario (E)
Coordinadora

Carlos Ignacio Henao Franco
Profesional Universitario

Acompañante.

Waira Giraldo Cardona
Contralora Escolar, Estudiante en
ejercicio de Control Social

COPIA CONTROLADA

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN

1	DICTAMEN INTEGRAL.....	5
1.1	ALCANCE.....	5
1.2	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	5
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	7
2.1.	LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	7
2.2.	LÍNEA CONTRATACIÓN.....	8
2.3.	LÍNEA PRESUPUESTO	13
2.4.	LÍNEA TESORERÍA.....	15
2.5.	LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO	16
2.6.	LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	18
3	OTRAS ACTUACIONES	20
3.1.	SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA	20
3.2.	ATENCIÓN DE QUEJAS	20
3.3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	20
3.4.	CONTROL FISCAL INTERNO.....	20
4	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	22

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 4 de 22

Versión: 03

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, y de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema de Gestión de la Calidad, realizó auditoría Especial a la gestión de la Institución Educativa Concejo Municipal, durante la vigencia 2015.

Como acompañante del ejercicio auditor y en ejercicio del control social se incluyó a la estudiante WAIRA GIRALDO CARDONA, de la Institución Educativa Concejo Municipal, con el fin de fortalecer la participación ciudadana como eje fundamental de las transformaciones sociales, donde la Contraloría Municipal de Itagüí apoya y proporcionó este espacio de crecimiento y conciencia de la preservación de los recursos públicos.

La evaluación se realizó a los soportes documentales correspondientes a cada uno de los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y revisión de la rendición de cuentas.

Como metodología de obtención de evidencias, se realizó la verificación directa de los documentos soportes de la gestión realizada, en el área auditada, responsable de ejecutar los diferentes procesos evaluados.

Mediante muestreo aleatorio simple, se auditaron 20 contratos de 44, representando el 45.5%. En cuanto al valor, los contratos de la muestra se celebraron por \$207.489.839, mientras que la totalidad tuvieron un costo de \$337.452.287, representando el 61.5%. Presupuestalmente, se auditaron \$207.489.839 de un total de \$339.524.899 ejecutados en gastos, es decir el 61.1%, los cuales correspondieron a gastos de funcionamiento, toda vez que no se contemplaron gastos de inversión.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Institución Educativa y a la Administración Municipal – Secretaría de Educación y Cultura, dentro del desarrollo de la auditoría, mediante el oficio con radicado CMI-673 del 12 de julio de 2016, habiendo hecho uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado CMI-493 del 26 de julio de 2016. Del análisis de la respuesta a las 5 observaciones, se concluye que se desvirtúa 1, y se mantienen 4 y se tipifican como hallazgos administrativos sin ninguna otra incidencia.

Con este informe, basado en los soportes suministrados por la entidad auditada durante el proceso auditor, y con ocasión de la rendición de cuentas, la Contraloría pretende contribuir al mejoramiento continuo en el manejo de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1 DICTAMEN INTEGRAL

1.1 ALCANCE

Con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales concedidas a la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial con las contenidas en el Artículo 272 de la Constitución Política, y en la Ley 42 de 1993, se practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Concejo Municipal, durante la vigencia 2015.

El análisis se realizó a los soportes documentales correspondientes a los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y rendición de la cuenta.

1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Del análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

- La entidad se ajustó a las normas sobre programación, elaboración y aprobación del **presupuesto**, pero presentó una falencia en su ejecución generada en una indebida afectación presupuestal, la cual se detalla en el numeral 2.3 de este informe.
- Las actuaciones que surtió la institución educativa en el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los **contratos**, presentaron algunas falencias en las etapas precontractual y contractual, lo cual se detalla en el numeral 2.2 de este informe.
- Se evidenció el cumplimiento de la normatividad aplicable relacionada con la **tesorería** en cuanto a la programación y ejecución de ingresos y de pagos.
- La institución educativa realizó una adecuada gestión con ocasión de la **administración de los recursos** humanos, técnicos y físicos.
- Se dio cumplimiento a las acciones correctivas plasmadas en el **plan de mejoramiento** formulado con ocasión del resultado de la auditoría 4-2015.
- La **rendición de cuentas** a este organismo de control fiscal, presentó algunas falencias administrativas, las cuales se detallan en el numeral 2.6 del presente informe.

COPIA CONTROLADA

 <p>Contraloría Municipal de Itagüí <i>Control fiscal con criterio legal, ética y responsabilidad Social</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 6 de 22
		Versión: 03

- No se evidenciaron irregularidades en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, de acuerdo con lo observado durante el desarrollo de la auditoría.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno debe propender para que la entidad recoja las observaciones de este organismo de control fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1 del anexo del Decreto 943 de 2014 – Manual Técnico del MECI.

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 7 de 22

Versión: 03

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales por parte del rector, en los siguientes aspectos:

- Formulación de planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad.
- Dirección del trabajo de los equipos docentes y establecimiento de contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Control al cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reporte de novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación.
- Administración del personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Expedición de reglamentos en los cuales se estipula el tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de la cuenta del Fondo, y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, así como para el manejo interno de los inventarios.
- Publicaciones de informes de ejecución de los recursos y de los estados contables del Fondo, así como de la relación de los contratos celebrados.
- Reporte a la Subsecretaría de Bienes y Servicios de los bienes adquiridos.
- El Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la institución educativa es proporcionado a la población estudiantil, mediante ración en modalidad de complemento alimentario y/o almuerzo, la cual se ofrece de manera gratuita a los alumnos, según los criterios de focalización y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN. De acuerdo con lo observado durante la visita realizada a la institución en el desarrollo de la auditoría, no se evidenciaron irregularidades, ni se conocieron quejas o inconformidad con el mismo, relacionadas con la preparación, manipulación, calidad y distribución de la alimentación.

COPIA CONTROLADA



Fuente: Archivo Fotográfico Trabajo de Campo
Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitario (E)

2.2. LÍNEA CONTRATACIÓN

La institución educativa celebró 44 contratos durante la vigencia 2015, los cuales no fueron objeto de prórrogas ni adiciones, y se culminaron durante la respectiva vigencia, Haciendo claridad en cuanto a que el número 29 no fue utilizado para la celebración de ningún contrato.

A continuación se detallan los contratos:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
01-2015	Cámara de Comercio Aburra Sur	Por este contrato el contratista se compromete para con la institución educativa contratante a prestar el servicio de apoyo logístico para la realización del foro nacional de líderes de educación relacional.	3.108.000
02-2015	Henao Pulgarin Paula Andrea	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de textiles para la elaboración de chaquetas colegiales tipo prom para los estudiantes del grado undécimo de la institución educativa contratante, para contribuir a la identificación de la promoción del año 2015.	9.798.000
03-2015	Max Event btl S.A.S	En virtud del presente contrato, el contratista deberá prestar el servicio de confección y elaboración de chaquetas tipo prom para los alumnos de undécimo grado de la institución educativa para contribuir a la identificación de la promoción del año 2015.	12.566.983
04-2015	Palacios Posada Jhonny Alexander	Suministro que el contratista hace a la Institución de refrigerios para actividades pedagógicas y deportivas	8.000.000
05-2015	Henao Bermúdez Juan Camilo	Compraventa de materiales eléctricos para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución.	9.402.000
06-2015	Gómez Cardona Ramón Alberto	Contratar el mantenimiento de las instalaciones físicas de la Institución	10.000.000
07-2015	Cristina Bermúdez María Henao	Contratar la compraventa de materiales e insumos de ferretería ya depósito para el sostenimiento de la planta física de la institución	12.000.000
08-2015	Montoya Oquendo Luz Elena	Contratar la compraventa de papelería y útiles de oficina	10.108.100
09-2015	Londoño Cardona Adrián	Contratar la compraventa de productos de imágenes digitales para reconocimiento de estudiantes	6.000.000
10-2015	Usma Acosta Mario de Jesús	Compraventa de productos de aseo para el desarrollo de las actividades institucionales	10.165.900
11-2015	Betancur Escobar José Alonso	Contratar la prestación de servicios de impresión de papelería institucional	8.491.200
12-2015	Escobar García Mónica María	Contratar la prestación de servicios de asesoría y seguimiento del sistema de gestión de calidad	10.640.000
13-2015	Corporación para el Progreso Educativo COPROED	Contratar la compraventa de insumos didácticos para transición y primaria	4.080.135
14-2015	Espinal Echeverry José Jaime	Contratar la prestación de servicios para la formación sobre el proyecto de estudiantes del grado undécimo de la institución	4.138.050
15-2015	Henao Rivera María Alejandra	Compraventa de carnés para los	8.116.000

INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 10 de 22

Versión: 03

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		estudiantes.	
16-2016	Zapata Ríos Pablo Emilio	Contratar el servicio de mantenimiento de fotocopiadoras y duplicadores y realizar la entrega a título de compraventa de insumos para su mantenimiento	5.865.000
17-2015	Rodríguez Arango Rosa Pastora	Compraventa e instalación panel divisorio para el auditorio del tercer piso, incluido la instalación	6.402.120
18-2015	Producar S.A.S	Contratar la compraventa de equipos deportivos para las distintas necesidades de la institución	7.999.935
19-2015	Posada Ospina Beatriz Elena	Contratar el mantenimiento, recarga de extintores, fumigación, desratización de la institución educativa	4.097.000
20-2015	Álvarez Jiménez Robert de Jesús	Contratar el mantenimiento y reparación de equipos de sonido y audio de la institución	6.000.000
21-2015	Martínez Castaño Heliberto	contratar la compraventa e instalación de ventanas para el teatro de la institución	11.729.375
22-2015	Mundoescol S.A.S	Contratar la compraventa de equipos para mantenimiento y equipos de oficina para la institución educativa	9.675.589
23-2015	Gómez Rodríguez Guillermo	Contratar la compraventa de uniformes para torneos deportivos y petos distintivos de voluntariados de acudientes	2.440.100
24-2015	Sistempro S.A.S	Prestación de servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico en la sede Bariloche	6.414.800
25-2015	Torres Parades Giovanni Francisco	Contratar la compraventa de cuadernos de comunicación e información	11.122.176
26-2015	Corporación Acciones con Sentido Humano	Contratar la prestación de servicio para la formación, intervención, asesoría y asistencia pedagógica a grupos de estudiantes en mediación de conflictos en la institución educativa	4.400.000
27-2015	Jaramillo Betancur Iván Darío	Contratar la compraventa de vidrios para diferentes espacios de la institución educativa	3.093.000
28-2015	Sillas y Pupitres de Colombia S.A.S	Contratar la compraventa de mobiliario para cafetería y repisa para micro hondas	9.744.000
30-2015	Zuleta de Cardona María Amparo	Compraventa de lockers en madera y aire acondicionado	9.500.000
31-2015	Dotaciones Especiales DASHA	Contratar la compraventa libros de literatura en general para uso de los estudiantes	5.720.000
32-2015	Coodelibros	Compraventa de material didáctico (enciclopedia uso general)	7.062.600
33-2015	Gómez Cardona Ramón Alberto	El contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa a todo costo el mantenimiento de las instalaciones físicas.	12.000.000
34-2015	Cristina Bermúdez María Henao	Consiste en la compra que la IE contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la IE de insumos para mantenimiento y sostenimiento de la planta física.	12.813.000
35-2015	Montoya Oquendo Luz Elena	Contratar la compraventa de implementos de aseo	10.907.500

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 11 de 22

Versión: 03

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
36-2015	Vallejo Jorge León	Contratar la compraventa de insumos para la labor docente	2.314.200
37-2015	Ángel Muñoz Luis Alberto	Instalación de cubierta metálica con teja termo acústica	4.700.000
38-2015	Impormarcas S.A.S	Contratar la compraventa de computadores para las coordinaciones de la institución.	9.000.000
39-2015	Usuga Rúa María Dolly	Contratar la compraventa de implementos de papelería	7.012.600
40-2015	Marín Rigoberto de Jesús	Contratar la compraventa de equipos de comunicación, muebles y enseres	6.893.880
41-2015	Palacios Posada Jhonny Alexander	Contratar el suministro de refrigerios para actividades pedagógicas	9.500.000
42-2015	Maya Londoño José Dorian	Contratar la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de equipos de sonido	7.500.000
43-2015	Trofeos de Antioquia Ltda	Contratar la compraventa de condecoraciones y medallera para eventos institucionales	8.326.016
44-2015	Torres Parades Giovanni Francisco	Contratar la prestación de servicio de impresión de papelería institucional	2.836.000
45-2015	Mundoescol S.A.S	Contratar la compraventa de equipos de oficina y de computo mobiliario y papelería metálica	5.769.028
TOTAL			337. 452.287

Fuente: Rendición de cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitario (E)

De los 44 contratos celebrados, se seleccionó una muestra de 20, aplicando para ello el muestreo aleatorio simple y el criterio de los de mayor valor, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
02-2015	Henao Pulgarín Paula Andrea	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de textiles para la elaboración de chaquetas colegiales tipo prom para los estudiantes del grado undécimo de la institución educativa contratante, para contribuir a la identificación de la promoción del año 2015.	9.798.000
03-2015	MAX EVENT BTL S.A.S	En virtud del presente contrato, el contratista deberá prestar el servicio de confección y elaboración de chaquetas tipo prom para los alumnos de undécimo grado de la institución educativa para contribuir a la identificación de la promoción del año 2015.	12.566.983
05-2015	Henao Bermúdez Juan Camilo	Compraventa de materiales eléctricos para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución.	9.402.000
06-2015	Gómez Cardona Ramón Alberto	Contratar el mantenimiento de las instalaciones físicas de la institución	10.000.000

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
07-2015	Cristina Bermúdez María Henao	Contratar la compraventa de materiales e insumos de ferretería ya depósito para el sostenimiento de la planta física de la institución	12.000.000
08-2015	Montoya Oquendo Luz Elena	Contratar la compraventa de papelería y útiles de oficina	10.108.100
10-2015	Usma Acosta Mario de Jesús	Compraventa de productos de aseo para el desarrollo de las actividades institucionales	10.165.900
11-2015	Betancur Escobar José Alonso	Contratar la prestación de servicios de impresión de papelería institucional	8.491.200
12-2015	Escobar García Mónica María	Contratar la prestación de servicios de asesoría y seguimiento del sistema de gestión de calidad	10.640.000
21-2015	Martínez Castaño Heliberto	Contratar la compraventa e instalación de ventanas para el teatro de la institución	11.729.375
22-2015	MUNDOESCOL S.A.S	Contratar la compraventa de equipos para mantenimiento y equipos de oficina para la institución educativa	9.675.589
25-2015	Torres Paredes Giovanni Francisco	Contratar la compraventa de cuadernos de comunicación e información	11.122.176
28-2015	Sillas y Pupitres de Colombia S.A.S	Contratar la compraventa de mobiliario para cafetería y repisa para micro hondas	9.744.000
30-2015	Zuleta De Cardona María Amparo	Compraventa de lockers en madera y aire acondicionado	9.500.000
33-2015	Gómez Cardona Ramón Alberto	El contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa a todo costo el mantenimiento de las instalaciones físicas.	12.000.000
34-2015	Cristina Bermúdez María Henao	Consiste en la compra que la IE contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la IE de insumos para mantenimiento y sostenimiento de la planta física.	12.813.000
35-2015	Montoya Oquendo Luz Elena	Contratar la compraventa de implementos de aseo	10.907.500
38-2015	IMPORMARCAS S.A.S	Contratar la compraventa de computadores para las coordinaciones de la institución.	9.000.000
41-2015	Palacios Posada Jhonny Alexander	Contratar el suministro de refrigerios para actividades pedagógicas	9.500.000
43-2015	Trofeos de Antioquia Ltda.	Contratar la compraventa de condecoraciones y medallera para eventos institucionales	8.326.016
TOTAL			207.489.839

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (e)

HALLAZGOS

1. **Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.** No se evidenció el acatamiento de los principios de transparencia y responsabilidad estipulados en el Decreto 4791 de 2008, artículo 17, compilado en el Decreto 1075 de 2015 del artículo 2.3.1.6.3.17, al no haberse establecido reglas objetivas, claras, y completas,

Informe Auditoría 20-2016 - Especial Institución Educativa Concejo Municipal, vigencia 2015

que permitieran a los proponentes entregar propuestas idóneas y claras, así como presentar objeciones, observaciones, preguntas y/o aclaraciones, por los hechos que se relacionan a continuación:

- En ninguno de los contratos auditados, se evidenció invitación a presentar cotizaciones, en las cuales se establecieran las especificaciones y cantidades de los bienes a adquirir.
 - No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que la formulación de la justificación de la necesidad se hiciera al inicio de la etapa precontractual, toda vez que solo se registró esta en el “formato básico”, cuando ya se contaba con cotización, certificado de disponibilidad presupuestal y con registro presupuestal, presentándose ésta, además, en forma general sin especificar los bienes o servicios a adquirir, incumpléndose con el procedimiento estipulado en el Manual de contratación (pág. 8), el cual hace parte integral del Acuerdo 01-2015 emanado del Consejo Directivo de la institución educativa.
 - No se evidenció un diagnóstico que justificara la contratación de los mantenimientos correctivos y/o preventivos, contribuyendo de esta forma a la elaboración de los estudios previos. Así mismo, un control y/o registro de los mantenimientos realizados a propiedad planta y equipo, maquinaria, muebles y enseres, equipo de cómputo y comunicaciones, conllevando a que no sea posible evidenciar la necesidad de las contrataciones realizadas.
2. **Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.** No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que estos estuvieran amparados con garantía, poniéndose en riesgo los recursos de la entidad, toda vez que se pactaron objetos en los cuales se debió haber amparado calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio, calidad de la obra, cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual. Por otro lado, no se evidenció su reglamentación tal como lo dispone el Decreto 4791 de 2008, artículo 5, numeral 6, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.5.

2.3. LÍNEA PRESUPUESTO

RUBRO	PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES	17.559.000	18.459.000	900.000	5,1	18.459.000	100,0
Arrendamientos	17.559.000	18.459.000	900.000	5,1	18.459.000	100,0
TRANSFERENCIAS	261.835.919	300.077.168	38.241.249	14,6	300.077.168	100,0
Transferencias Municipio de Itagüí	42.504.919	85.880.783	43.375.864	102,0	85.880.783	100,0

RUBRO	PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
Sistema General de Participaciones	219.331.000	214.196.385	-5.134.615	-2,3	214.196.385	100,0
RECURSOS DE CAPITAL	700.000	42.571.524	41.871.524	5.981,6	42.498.858	99,8
Recursos Propios	0	12.336.750	12.336.750		12.336.750	100,0
Recursos de Destinación Específica (SGP)	0	17.353.030	17.353.030		17.353.030	100,0
Transferencias Municipio de Itagüí	0	12.181.744	12.181.744		12.181.744	100,0
Intereses Generados de Recursos Propios	150.000	150.000	0	0,0	200.368	133,6
Intereses Generados de SGP	200.000	200.000	0	0,0	12.295	6,1
Intereses Generados por Recursos del municipio	350.000	350.000	0	0,0	414.671	118,5
TOTAL	280.094.919	361.107.692	81.012.773	28,9	361.035.026	100,0

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (e)

La institución educativa, ejecutó durante la vigencia 2015, \$361.035.026, es decir, el 100.0% del total de su presupuesto de ingresos, habiendo tenido una variación del 28.9%, con respecto al presupuesto inicial.

RUBRO	PRESUPUESTO DE GASTOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecutado	
			\$	%	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	280.094.919	361.107.692	81.012.773	28,9	339.524.899	94,0
Adquisición de Bienes	132.504.919	194.702.557	62.197.638	46,9	182.275.670	93,6
Adquisición de Servicios	130.800.000	140.676.750	9.876.750	7,6	132.430.567	94,1
Otros Gastos Generales	16.000.000	24.938.385	8.938.385	55,9	24.746.050	99,2
Gastos Bancarios Entidades Financieras	790.000	790.000	0	0,0	72.612	9,2
TOTAL	280.094.919	361.107.692	81.012.773	28,9	339.524.899	94,0

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (e)

En cuanto al presupuesto de gastos, la institución educativa ejecutó durante la vigencia 2015, \$339.524.899, es decir, el 94.0% del total de su presupuesto de ingresos, habiendo tenido una variación del 28.9%, con respecto al presupuesto inicial.

HALLAZGO

- Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se evidenció indebida afectación presupuestal en los siguientes contratos, toda vez que se afectó el rubro "Materiales y suministros" para la compra de elementos eléctricos, de ferretería y de depósito, destinados a mantenimiento, no acatando lo establecido en la "Guía de los fondos de servicios educativos", expedida por el ministerio de Educación Nacional, en el ítem correspondiente a IV. Sistema presupuestal/5.1 Programación presupuestal/B. Presupuesto de gastos/2. Gastos generales (pág. 22), que lo define

como “bienes de consumo indispensables para el normal funcionamiento administrativo del establecimiento educativo estatal, como papel y útiles de escritorio, insumos para proyectos de producción experimental, agrícola o comercial, elementos de aseo, cafetería y materiales desechables de laboratorio y semillas, entre otros”.

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
05-2015	Henao Camilo Bermúdez Juan	Compraventa de materiales eléctricos para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución.	9.402.000
07-2015	Cristina Henao Bermúdez María	Contratar la compraventa de materiales e insumos de ferretería ya depósito para el sostenimiento de la planta física de la institución	12.000.000
34-2015	Cristina Henao Bermúdez María	Consiste en la compra que la IE contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la IE de insumos para mantenimiento y sostenimiento de la planta física.	12.813.000

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (e)

2.4. LÍNEA TESORERÍA

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con el manejo de la tesorería, en los siguientes aspectos:

- Manejo de los recursos del Fondo en una cuenta especial del sistema financiero.
- Elaboración y manejo del flujo mensual de caja.
- Informes de ejecución de recursos.
- Reglamento para el manejo de la tesorería.
- Manejo de las transferencias o giros que la entidad territorial hasta tanto se reciben los recursos en las cuentas del respectivo Fondo.
- Registro de los movimientos diarios de cada cuenta.
- Medidas de protección para la guarda y custodia de los valores.
- Pago de las obligaciones contraídas.

2.5. LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO

Seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría 4- 2015:

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
1	<p>Si bien se cuenta con un procedimiento de inventarios, este no especifica claramente los pasos que tienen que ver con las compras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsable del reporte a la subsecretaría de bienes, que según la norma es el Rector, parágrafo del Artículo 21 del Decreto N° 419 de 2009. Tiempo establecido para el reporte del bien. Documentar el procedimiento interno desde la misma institución, que se identifique claramente los pasos a seguir, desde que se le da de alta al bien hasta la entrega al responsable del mismo, como el control que va hacer al bien después de la entrega (Revisión periódica). 	<p>Se derogará el Decreto 419 de 2009 y se realizará un procedimiento para el manejo de los inventarios.</p>	<p>Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.</p>
2	<p>No se evidenciaron los arqueos periódicos que debe hacer como control interno en el manejo de la caja menor, con base en lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013.</p>	<p>Realizar acuerdo que defina procedimiento.</p>	<p>La institución no contó con caja menor.</p>
3	<p>El Artículo 17 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013, establece que se debe hacer la legalización definitiva de la caja a más tardar el 15 de diciembre de 2014, mediante el reintegro en la cuenta del saldo sobrante y este se realizó el 22 de diciembre de 2014.</p>	<p>La contadora del respectivo fondo estará pendiente de que se realice según la fecha establecida en el acuerdo.</p>	<p>La institución no contó con caja menor.</p>
4	<p>Se evidenció que la contratación ejecutada en la vigencia por las Instituciones educativas, no fueron publicadas en la página del SECOP.</p>	<p>Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la publicación al SECOP.</p>	<p>Se evidenciaron las publicaciones en el SECOP.</p>
5	<p>La I.E. Diego Echavarría Misas, recibió a satisfacción el objeto contractual descrito en el contrato N°31- 2014 firmado con la empresa IMPOMARCAS, sin la previa verificación de las especificaciones técnicas por parte de la persona encargada de la vigilancia del objeto contractual, inobservando lo establecido en las cláusulas primera, "Objeto Contractual", segunda "Actividades" y decima "Supervisión, vigilancia e interventoría del mencionado contrato.</p>	<p>Apoyarse del personal que tenga los conocimientos técnicos necesarios en la Institución para que verifique sin lo contratado cumple con lo contratado.</p>	<p>No aplicó para la institución educativa.</p>
6	<p>Se evidenció de acuerdo a los soportes (Extractos bancarios), por cada institución Educativa que los valores pagados por concepto de intereses de mora por no cumplir con la cláusula TERCERA FORMA DE PAGO, donde estipulaba que se deberá pagar dentro de los 10 primeros días de cada mes y en cuenta específica,</p>	<p>Ampliar el plazo para el pago de los Intereses.</p>	<p>No se presentaron inconvenientes en este contrato.</p>

COPIA CONTROLADA

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
	fueron por un menor o mayor valor, o que a la fecha del proceso auditor no se ha hecho efectivo el pago (Ciudad Itagüí, Isolda, Concejo).		
7	No se evidenció una supervisión oportuna, del contrato de Arrendamiento, por parte del responsable.	Realizar supervisión permanente a las cuentas de cobro del canon de arrendamiento.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
8	Se evidenciaron modificaciones en el canon de arrendamiento, que afectaron presupuestalmente los ingresos y ejecuciones de las Instituciones por \$ 4.346.500, observándose una falta de planeación a la hora de establecer los valores del canon. no se evidenció una clara exposición de motivos que justificara dichos cambios o de situaciones que s no fueran previsibles o exógenas desde el inicio del contrato (Orestes, Simón Bolívar, Concejo).	Realizar modificaciones a los contratos de arrendamiento con la respectiva justificación.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
9	Se evidenció en el proceso presupuestal, que las Instituciones Educativas evaluadas, están elaborando el proyecto de presupuesto sin contar con la asignación de la administración municipal para cada fondo, tal como lo expresa textualmente el art N° 4 parágrafo del Decreto 419 de 2009, "Para elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos se debe contar con la asignación presupuestal por parte de la administración municipal para cada fondo de servicios educativos".	Implementar acto Administrativo y/o modificatorio derogando el Decreto 419 de 2009.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.
10	Se evidenció en las Instituciones Educativas evaluadas, que no se está cumpliendo presuntamente con el Decreto N° 419/2009, art. 12, donde dice textualmente "Que es competencia del Consejo Directivo reglamentar los procedimientos y el calendario presupuestal", ya que no se evidenció el procedimiento y el calendario presupuestal por separados y con un cronograma establecido (Fechas) desde el inicio de la elaboración del proyecto de presupuesto hasta la liquidación del mismo.	Implementar acto Administrativo y/o modificatorio derogando el Decreto 419 de 2009.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.
11	Por mora en los pagos de arrendamientos las I.E. que se relaciona a continuación percibió ingresos y no se evidenciaron como adición en la ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2014 (Concejo, Isolda, Ciudad, Oreste, Simón Bolívar).	Realizar acuerdos de adición.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
12	Se evidenciaron movimientos presupuestales, que no contaron con los respectivos acuerdos de modificación (Adición, Reducción o traslado) del Consejo directivo, como lo establece el Art 12 del Decreto N° 4791 de 2008.	Realizar acuerdos de modificación.	Se evidenciaron los acuerdos de modificación.
13	No se tiene un control oportuno de los ingresos que provienen por concepto de arrendamiento, ya que se consignaron en la vigencia 2014 y se identificaron en la vigencia 2015.	Solicitar a los rectores que envíen la información oportuna a los fondos.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
14	Teniendo en cuenta la observación anterior (N° 13), se realizaron las conciliaciones bancarias y no se identificaron todas las consignaciones. Además, se realizó cierre presupuestal.	Enviar comunicación a los rectores para aclarar las partidas que no se tienen identificadas.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
15	En las I.E que se relacionan a continuación, se evidenció en el presupuesto de ejecución de ingresos, que se están reflejando recaudos que no se identificaron en la vigencia y no contaban con el recibo de caja. Además, pasaron como cuenta por cobrar y reportaron una ejecución del 100%, lo que permite evidenciar una	Realizar recibos de caja oportunamente	No aplicó para la institución educativa.

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 18 de 22

Versión: 03

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
	sobreestimación en el presupuesto, ya que no muestra los valores reales e identificados en la vigencia 2104, (Los Gómez, Orestes Sindicce)		
16	Se evidenció en la I.E. Isolda , una adición mediante acuerdo N° 6 del 24 de abril de 2014 por valor de \$2.729.138, de transferencia del Municipio fuente 5- Fotocopias; luego se hace un traslado de estos recursos, mediante acuerdo N° 12 del 1 de octubre a la fuente 4 (SGP) – Fotocopias, teniendo en cuenta que son recursos que ya ingresaron al presupuesto, se hizo una reducción en la ejecución de ingresos en diciembre por valor de \$5.458.276, donde están contemplados los \$2.729.138 de la cuenta 4.	interactuar con el administrador del Sistema Dinámica de la Administración Municipal.	No aplicó para la institución educativa.
17	Se evidenció en la I.E. Ciudad Itagüí , una adición en ejecución de ingresos por \$200.000 por arrendamiento, que no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el contrato fue de \$1.800.000 a nueve cuotas mensuales de \$200.000 y este no sufrió ninguna modificación.	Realizar acuerdos de modificación.	No aplicó para la institución educativa.
18	Se evidenció en la I.E Los Gómez , una adición en ejecución de ingresos por \$126.000 por arrendamiento, que presuntamente no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el valor de los contratos fue de \$ 2.800.000 y este no sufrió ninguna modificación con base en los soportes evidenciados, teniendo en cuenta además, que por intereses de mora en el pago se recibieron solo \$30.000. Por otra parte, el valor presupuestado inicialmente fue de \$2.884.000, lo que debería haber tenido presupuestalmente una reducción.	Realizar acuerdos de reducción.	No aplicó para la institución educativa.

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (e)

Por lo anterior, se cierra el plan de mejoramiento al evidenciarse su cumplimiento, en cuanto a los hallazgos y acciones correctivas a cargo de la institución educativa.

2.6. LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas rendidas por la institución educativa se presentaron con la irregularidad que se detalla a continuación:

HALLAZGO

- Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 42 de la Resolución 29 de 2014 - Rendición de Cuentas, emitida por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento, por las siguientes razones:

INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 19 de 22

Versión: 03

- En el contrato N° 33 celebrado con el señor Ramón Alberto Gómez Cardona, por valor de \$12.000.000, en el campo “Clase de Contrato” lo relacionaron como de “Prestación de Servicios”, habiéndose celebrado bajo la figura de “Obra Pública”.
- En el contrato N° 34 celebrado con la señora María Cristina Henao Bermúdez, por valor de \$12.813.000, en el campo “Clase de Contrato” lo relacionaron como de “Suministro” habiéndose celebrado bajo la figura de “Compraventa”.
- En el contrato N° 41 celebrado con el señor Jhonny Alexander Palacios Posada, por valor de \$9.500.000, en el campo “Clase de Contrato” lo relacionaron como de “Compraventa” habiéndose celebrado bajo la figura de “Suministro”.

N° CONTRATO	CLASE DE CONTRATO RESGITRADO EN GT	OBJETO DEL CONTRATO
33-2015	Prestación de Servicios	El contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa a todo costo el mantenimiento de las instalaciones físicas.
34-2015	Suministro	Consiste en la compra que la IE contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la IE de insumos para mantenimiento y sostenimiento de la planta física.
41-2015	Otros	Contratar el suministro de refrigerios para actividades pedagógicas.

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (e)

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 20 de 22

Versión: 03

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En este ejercicio auditor, no aplicó la evaluación al acatamiento de las funciones de advertencia.

3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

La verificación de quejas, no aplicó en el presente ejercicio auditor.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

El proceso auditor no arrojó beneficios directos. Se espera que con la formulación y ejecución de un plan de mejoramiento que se suscriba por parte de la entidad, se desprendan beneficios directos e indirectos relacionados con la atención a las causas que generaron los hallazgos que se presentan en este informe.

3.4. CONTROL FISCAL INTERNO

Como parte de la evaluación realizada por la oficina de Control Interno de la Administración Municipal y las actuaciones llevadas a cabo en la Institución Educativa Concejo Municipal, no se pudo evidenciar en las auditorías de campo, que se estuviera llevando a cabo la función que asigna la Ley como es el Control Fiscal Interno, ya que la auditoría evidenciada en general fue enfocada en su gran mayoría a la evaluación de la gestión, tal como se evidencio en la auditoría a las cajas menores, la cual se ejecutó del 15 de noviembre de 2015 al 17 de diciembre de 2015, a todas las dependencias y cuyo alcance fue: Realizar el diagnóstico técnico situacional al manejo de las cajas menores, que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos, a través de la utilización de diferentes estrategias, métodos y técnicas para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y hacer propuestas en pro de su mejora; y cuyos objetivos planteados fueron:

- Verificar el manejo de los recursos asignados para las cajas menores, con el fin de constatar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean adecuados y conforme a la normatividad.

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 21 de 22

Versión: 03

- Determinar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en los procesos de cajas, abarcando el cumplimiento de la normatividad en lo respectivo a la materia. Decreto 1230 de 2008, Decreto 0632 de 2008, Decreto 727 de 2011 y Ley 87 de 1993. Los resultados fueron los siguientes: Para las cajas de las instituciones educativas, no fue posible hacerles arqueos, ya que en el momento de auditarlas, ya estas se encontraban cerradas por el ciclo de vacaciones; y como conclusión de la Oficina de Control Interno del Municipio de Itagüí, se tiene: Su enfoque es dirigido a los arqueos de las cajas revisando los documentos soporte, y el dinero correspondiente.

COPIA CONTROLADA

4 TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA	4	
FISCALES CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON INCIDENCIA FISCAL		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA PENAL		
TOTAL	4	



ALBA INÉS OSPINA MONTOYA
Profesional Universitario (E) - Coordinadora

COPIA CONTROLADA